



FECHA: 18 de febrero de 2025

DATOS DEL SOLICITANTE:

RAZÓN SOCIAL: Rodolfo Fernández Lisi

C.U.I.T.: 20-28305355-6

DOMICILIO: 20 de Febrero 775 dpto 208. Bariloche

TELÉFONO: 2944385959

CORREO ELECTRÓNICO: rodolfolisi@gmail.com

CONTACTO DE FACTURACIÓN: Rodolfo Fernández Lisi

CONTACTO DE COMUNICACIÓN: Rodolfo Fernández Lisi

MONTO A ABONAR : \$100.000,00 MENSUAL + iva del 21%

PLAN: 70% del presupuesto en Meta y 30% del presupuesto en DV360

PERÍODO: de 18 de febrero al 8 de marzo 2025

PLAZO DE PAGO: a contra factura

I. Cláusula primera. El objeto.

La presente Orden de Publicación constituye un contrato que contiene las condiciones bajo las cuales AD.LATAM realizará la publicación de la publicidad provistos por EL ANUNCIANTE ("LA PUBLICIDAD"), en las plataformas que AD.LATAM determine (Google, Meta, Facebook, IG, etc).

II. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ANUNCIANTE.

Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en el presente Acuerdo a su cargo, el ANUNCIANTE se obliga a:

(i) Responder ante AD.LATAM o cualquier tercero por la autoría y originalidad de LA PUBLICIDAD, así como por el ejercicio pacífico de los derechos de propiedad relativos a LA PUBLICIDAD. En ese orden, el ANUNCIANTE será responsable frente a AD.LATAM o cualquier tercero por todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse los mismos como consecuencia de acciones, reivindicaciones, reclamaciones o conflictos impulsados por terceros que pretendieren o

demostrasen derechos relativos a la propiedad intelectual de LA PUBLICIDAD en cuestión. El incumplimiento por parte del ANUNCIANTE a lo anterior facultará a AD.LATAM a suspender sus obligaciones, así como a repetir en contra de EL ANUNCIANTE cualquier acción legal que por tales razones se inicie contra AD.LATAM. (ii) Notificar a AD.LATAM respecto de cualquier restricción en la publicación de cualesquiera de LA PUBLICIDAD, otorgando un plazo razonable para que AD.LATAM cese en la publicación.

III. Contraprestación para AD.LATAM

La contraprestación de AD.LATAM consistirá en el pago de una suma de dinero indicada en esta Orden de Publicación. El pago deberá efectuarse conforme al plazo acordado entre las partes. El pago fuera de término facultará a AD.LATAM aplicar intereses moratorios a razón de dos veces la tasa de interés nominal anual publicada por el BNA para operaciones de crédito comercial. EL ANUNCIANTE manifiesta y



garantiza que en el caso en que sus procedimientos internos requieran la emisión de una orden de compra u orden de pago como requisito previo para el pago a AD.LATAM, emitirá puntualmente dicha orden de compra u orden de pago e informará su número y monto a AD.LATAM y tomará toda acción necesaria para efectivizar el pago a AD.LATAM.

IV.- Disposiciones varias

AD.LATAM realiza sus mejores esfuerzos por mantener y mejorar aún más la calidad de sus servicios, sin embargo no garantiza la provisión continuada e ininterrumpida de los mismos. El anunciante reconoce y acepta que, la visualización y acceso a el sitio web y

los contenidos, sólo es posible gracias a la infraestructura de recursos de terceras partes. El anunciante renuncia expresamente a reclamar cualquier reparación por fallos, lentitud, y/o errores en la exhibición del material publicitario, fallas o averías en los sistemas informáticos de telecomunicaciones u otras contingencias posibles.

En el caso en que se plantee cualquier clase de conflicto entre las partes, por la interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán competentes los Tribunales Nacionales con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de la materia correspondan.

A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN Y MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, LAS PARTES ACEPTAN Y ACUERDAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodolfo Fernández Lisi', written over a horizontal line.

FIRMA POR PARTE DEL SOLICITANTE: **Rodolfo Fernández Lisi** CARGO: **Socio Gerente** FECHA; 18/02/2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ignacio Fenosa', written in a stylized, cursive manner.

FIRMA POR PARTE DEAD.LATAM: **Ignacio Fenosa** CARGO: **Presidente** FECHA; 18/02/2025